



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 164-2014-UNAM

Moquegua, 01 de abril de 2014

VISTO:

El Informe N° 005-2014-CB18-UNAM de fecha 26 de marzo de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31/03/2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de C.O. N° 145-2014-UNAM de fecha 24 de marzo de 2014, se designa al docente Lic. **MARIO ROMAN FLORES ROQUE**, como Coordinador de Beca 18 y Coordinador de Tutores de Beca 18 de la Universidad Nacional de Moquegua, encomendándole proponer a los nuevos docentes tutores de dicho Programa.

Que, mediante Informe N° 005-2014-CB18-UNAM de fecha 26 de marzo de 2014, el Lic. MARIO ROMAN FLORES ROQUE Coordinador de Beca 18-UNAM, propone a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, la designación de tutores de Beca 18 para el año 2014 en la Universidad Nacional de Moquegua; a la vez solicita que en acto resolutivo se oficialice esta designación de tutores a la brevedad posible y de esta manera preparen sus planes de trabajo en forma oportuna.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de marzo del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, a los docentes tutores de Beca 18 para el año 2014 de la Universidad Nacional de Moquegua, según el siguiente detalle:

N°	DOCENTE TUTOR	CARRERA PROFESIONAL
1	Ing. Alex Peter Zúñiga Lucalla	Ingeniería de Sistemas e Informática
2	Ing. Eduardo Luis Flores Quispe	Ingeniería Ambiental
3	MSc. Nils Leander Huamán Castilla	Ingeniería Agroindustrial
4	MSc. Mario Roger Cotacallapa Sucapuca	Ingeniería Agroindustrial
5	Ing. Agapito Justo Flores	Ingeniería de Minas
6	Ing. Ernesto Laricano Flores	Ingeniería de Minas

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente Resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, demás dependencias correspondientes, interesados, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alondes Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
VIPAC
VIPAD
Interesados
OTIN
Archivo (02)